ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE JUNIO DE 2025

TOMO LXI

Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila deZaragoza
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Junio 2025

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL DEARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.	**ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA** SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,COAHUILA DE ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ACUERDO 105/019/2025
Aprobación y autorización de la Primer Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 106/019/2025
Aprobación y autorización de la Primera Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 107/019/2025
Aprobación y autorización de la compra de cámaras de videovigilancia para el Centro de Control y Comando C2, botones de pánico y cámaras de solapa digitales profesionales para los elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

ACUERDO 108/019/2025
Aprobación y autorización de los Techos Firmes en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 109/019/2025
Aprobación y autorización del desbrozamiento en localidades y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 110/019/2025
Aprobación y autorización del Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta, Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 111/019/2025
Aprobación y autorización de las líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 112/019/2025
Aprobación y autorización del bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 113/019/2025
Aprobación y autorización de la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 114/019/2025
Aprobación y autorización de trabajos diversos en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 115/019/2025
Aprobación y autorización de la compra de luminarias para Arteaga, Coah.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ACUERDO 116/019/2025
Aprobación y autorización de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V. De cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UA de C con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

ACUERDO 117/020/2025
Aprobación y autorización el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Mayo 2025.

ACUERDO 118/020/2025
Aprobación y autorización el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo al cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/Industria Ligera de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC, Arteaga, Coah. Con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

ACUERDO 119/020/2025
Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada en por INVERDOMUS, S.A. DE C.V. del cambio de uso de suelo de Habitacional H densidad media a L/ Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE, Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah.

ACUERDO 120/020/2025
Aprobación y autorización por unanimidad la iluminación de colores en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coah.
Aprobación y autorización por unanimidad el evento y marcha en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ el día 28 de Junio del 2025 en Arteaga, Coah.
Aprobación y autorización a la Dirección de Fomento Económico para la expedición del Permiso de Evento en los horarios establecidos.
Aprobación y autorización a la Dirección de la Policía Preventiva Municipal para garantizar condiciones de seguridad, orden, vialidad y realizar la estrategia operativa previa, en el transcurso y al finalizar el evento y marcha.

ACUERDO 121/020/2025
Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que en conjunto con la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente al otorgamiento de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) establecido en la Ley de Ingresos del Municipio De Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 a todo aquel contribuyente en su carácter de persona física o moral que adquiera bienes inmuebles con o sin edificación para su uso industrial con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El otorgamiento del certificado de promoción fiscal descrito tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

ACUERDO 122/020/2025
Aprobación y autorización del "Programa de apoyo para la adquisición de semilla de avena forrajera 2025" y por consecuencia las Reglas de Operación de este.

ACUERDO 123/020/2025
Aprobación y autorización del pago del servicio de luz del pozo de agua con transformador ubicado en Escobedo, Arteaga, Coah.

ACUERDO 124/020/2025
Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de El Tunal, Arteaga, Coah.

ACUERDO 125/020/2025
Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el "Festival del Elote 2025" en Los Lirios, Arteaga, Coah.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

El SUSCRITO ING. JESÚS FILIBERTO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las siguientes Actas de Cabildo celebradas durante el mes de Junio: ACTA No.019/2025 de fecha del 11 de Junio y ACTA No. 020/2025 de fecha 26 de Junio del 2025; las cuales contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación y autorización de la Primer Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 105/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Primer Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

Primera Adenda de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025

Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

Primer Adenda de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025
CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS MODIFICADOS

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Modificado de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de $302,299,248.77.

Sección II
Estimación de Ingresos Global

Artículo 2.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

DESGLOSE DE MONTOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

EJERCICIO FISCAL:												2025
#	Nombre de la Entidad	CRI										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Total
1	Municipio	147,488,989.41	0.00	940,114.86	14,311,111.70	107,150.74	1,895,170.43	0.00	137,556,681.63	0.00	0.00	302,299,248.77
2	Simas Arteaga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,614,652.51	0.00	0.00	0.00	15,614,652.51

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 3.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CRI		Ingresos Modificados
1	**IMPUESTOS**	**$147,488,989.41**
11	**Impuestos Sobre los Ingresos**	**$0.00**
111	Impuestos Sobre los Ingresos	$0.00
12	**Impuestos Sobre el Patrimonio**	**$142,454,764.94**
121	Impuesto Predial	$64,535,314.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	$77,919,450.94
123	Impuesto Sobre Plusvalía	$0.00
13	**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	**$0.00**
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$0.00
14	**Impuestos al Comercio Exterior**	**$0.00**
141	Impuestos al Comercio Exterior	$0.00
15	**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	**$0.00**
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
16	**Impuestos Ecológicos**	**$0.00**
161	Impuestos Ecológicos	$0.00
17	**Accesorios de Impuestos**	**$5,025,966.31**
171	Accesorios de Impuestos	$5,025,966.31
18	**Otros Impuestos**	**$8,258.16**
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	$8,258.16
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	$0.00
188	Otros	$0.00
19	**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	$0.00
2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
21	**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	**$0.00**
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
22	**Cuotas para la Seguridad Social**	**$0.00**
221	Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
23	**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	**$0.00**
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
24	**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	**$0.00**
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$0.00
25	**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	**$0.00**
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$940,144.86**
31	**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	**$940,144.86**
311	Contribución por Gasto	$0.00
312	Contribución por Obra Pública	$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	$583,974.18
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	$356,170.68
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	$0.00
318	Cateos Tribunales	$0.00
319	Expedición de Certificados	$0.00
39	**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
4	**DERECHOS**	**$14,311,111.70**
41	**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	**$4,771.36**
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	$4,771.36
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	$0.00
43	**Derechos por Prestación de Servicios**	**$2,648,641.42**
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	$0.00
432	Servicios de Rastros	$6,326.59
433	Servicios de Alumbrado Público	$0.00
434	Servicios en Mercados	$646,604.92
435	Servicios de Aseo Público	$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	$286,415.56
437	Servicios en Panteones	$31,101.08
438	Servicios de Tránsito	$546,902.68
439	Servicios de Previsión Social	$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	$19,180.40
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	$2,243.81
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	$18,007.45
4313	Otros Servicios	$1,091,858.93
44	**Otros Derechos**	**$11,500,137.30**
441	Expedición de Licencias para Construcción	$10,745.35
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	$8,855,037.56

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	$2,634,354.39
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	$0.00
446	Servicios Catastrales	$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	$0.00
449	Refrendo Anual	$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	$0.00
45	**Accesorios de Derechos**	**$157,561.62**
451	Accesorios de Derechos	$157,561.62
49	**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
5	**PRODUCTOS**	**$107,150.74**
51	**Productos**	**$107,150.74**
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	$0.00
513	Otros Productos	$107,150.74
59	**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$1,895,170.43**
61	**Aprovechamientos**	**$1,895,170.43**
611	Ingresos por Transferencia	$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	$1,762,018.83
613	Otros Aprovechamientos	$133,151.60
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	$0.00
62	**Aprovechamientos Patrimoniales**	**$0.00**
621	Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
63	**Accesorios de Aprovechamientos**	**$0.00**
631	Accesorios de Aprovechamientos	$0.00
69	**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**$0.00**
71	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	**$0.00**
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
72	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	**$0.00**
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	$0.00
73	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	**$0.00**
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
74	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
75	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
76	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales**	**$0.00**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

	Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
77	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
78	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	**$0.00**
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
79	**Otros Ingresos**	**$0.00**
791	Otros Ingresos	$0.00
8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$137,556,681.63**
81	**Participaciones**	**$ 89,041,624.00**
811	ISR Participable	$5,300,000.00
812	Otras Participaciones	$ 83,741,624.00
82	**Aportaciones**	**$ 48,515,057.63**
821	FISM	$16,701,184.40
822	FORTAMUN	$ 31,813,873.23
83	**Convenios**	**$0.00**
831	Convenios	$0.00
84	**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**$0.00**
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00
85	**Fondos Distintos de Aportaciones**	**$0.00**
851	Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$0.00**
91	**Transferencias y Asignaciones**	**$0.00**
911	Transferencias y Asignaciones	$0.00
93	**Subsidios y Subvenciones**	**$0.00**
931	Otros Subsidios Federales	$0.00
932	FORTASEG	$0.00
95	**Pensiones y Jubilaciones**	**$0.00**
951	Pensiones y Jubilaciones	$0.00
97	**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	**$0.00**
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
0	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**$0.00**
01	**Endeudamiento Interno**	**$0.00**
011	Deuda Pública Municipal	$0.00
02	**Endeudamiento Externo**	**$0.00**
021	Endeudamiento Externo	$0.00
03	**Financiamiento Interno**	**$0.00**
031	Financiamiento Interno	$0.00
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 4.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		**Arteaga**
EJERCICIO FISCAL:		**2025**
CFF-Egresos		**Presupuesto Modificado**
1	**No Etiquetado**	**$253,784,191.14**
11	Recursos Fiscales	$164,742,567.14
12	Financiamientos Internos	$0.00
13	Financiamientos Externos	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

14	Ingresos Propios	$0.00
15	Recursos Federales	$89,041,624.00
16	Recursos Estatales	$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	$0.00
2	**Etiquetado**	**$48,515,057.63**
25	Recursos Federales	$48,515,057.63
26	Recursos Estatales	$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 5.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CE-Ingresos		Ingresos Modificados
1	INGRESOS	$302,299,248.77
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$302,299,248.77
1.1.1	Impuestos	$147,488,989.41
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	$0.00
1.1.1.9	Accesorios	$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	$940,144.86
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	$16,313,432.87
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

1.1.5	Rentas de la Propiedad	$0.00
1.1.5.1	Intereses	$0.00
1.1.5.1.1	Internos	$0.00
1.1.5.1.2	Externos	$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	$0.00
1.1.5.4	Otros	$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	$48,515,057.63
1.1.8.1	Del sector privado	$0.00
1.1.8.2	Del sector público	$48,515,057.63
1.1.8.2.1	De la Federación	$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	$48,515,057.63
1.1.8.3	Del sector externo	$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.1.9	Participaciones	$89,041,624.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	$0.00
1.2.3.4	Provisiones	$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	$0.00
1.2.4.2	Del sector público	$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	$0.00
3	FINANCIAMIENTO	$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	$0.00
Total General		$302,299,248.77

Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 6.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Objetivos Anuales	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio.	
2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	
Estrategias	
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.	
2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.	
Metas	
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.	
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.	

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 7.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
Riesgos	**Propuestas de Acción para Enfrentarlos**
1. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
1. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 8.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**			
EJERCICIO FISCAL:	**2025**			
Concepto	**2025 (de Iniciativa de Ley)**	**2026**	**2027**	**2028**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$253,784,191.14**	**$234,077,046.42**	**$241,099,357.81**	**$248,332,338.55**
A. Impuestos	$147,488,989.41	$151,913,659.09	$156,471,068.87	$161,165,200.93
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$940,144.86	$968,349.21	$997,399.68	$1,027,321.67
D. Derechos	$14,311,111.70	$14,740,445.05	$15,182,658.40	$15,638,138.15
E. Productos	$107,150.74	$110,365.26	$113,676.22	$117,086.51
F. Aprovechamientos	$1,895,170.43	$1,952,025.54	$2,010,586.31	$2,070,903.90
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones	$86,894,520.00	$64,392,202.27	$66,323,968.33	$68,313,687.38
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$2,147,104.00	$0.00	$0.00	$0.00
J. Transferencias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
K. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$48,515,057.63**	**$25,852,114.85**	**$0.00**	**$0.00**
A. Aportaciones	$48,515,057.63	$25,852,114.85	$0.00	$0.00
B. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**302,299,248.77**	**$259,929,161.27**	**$241,099,357.81**	**$248,332,338.55**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

Artículo 9.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**			
EJERCICIO FISCAL:	**2025**			
Concepto	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$191,354,402.30**	**$208,009,854.02**	**$231,354,370.96**	**$279,079,801.34**
A. Impuestos	$106,277,777.14	$106,962,236.85	$110,390,897.37	$164,749,525.46
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$689,757.64	$845,477.99	$983,917.30	$1,949,265.82
D. Derechos	$19,404,160.89	$24,842,450.47	$23,264,334.82	$26,868,945.58
E. Productos	$94,837.59	$159,051.08	$160,619.18	$100,994.24
F. Aprovechamientos	$2,268,387.79	$2,557,749.30	$4,023,135.44	$1,934,246.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones	$61,382,687.25	$70,930,582.33	$90,441,714.85	$81,321,572.24
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$1,236,794.00	$1,712,306.00	$2,089,752.00	$2,155,252.00
J. Transferencias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
K. Convenios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$32,807,400.49**	**$36,631,626.52**	**$45,929,059.02**	**$43,593,027.40**
A. Aportaciones	$30,207,400.49	$36,631,626.52	$45,929,059.02	$43,593,027.40
B. Convenios	$2,600,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0.00**	**$0.00**	**$13,500,000.00**	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00	$0.00	$13,500,000.00	$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**$224,161,802.79**	**$244,641,480.54**	**$290,783,429.98**	**$322,672,828.74**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

Artículo 10.- El techo de financiamiento neto para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2023 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2023 para la Entidad	**Verde (Sostenible)**	**Amarillo (En observación)**	**Rojo (Elevado)**
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	$ 227,259,268.37		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	**$ 34,088,890.26**		

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 11 días de Junio de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA
MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA
C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA
C. ELIDIA PATRICIASANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA
C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA
LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Aprobación y autorización de la Primera Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 106/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Primera Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

2025

Con fundamento en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

LA PRIMER ADENDA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba la primera adenda de Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.

XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.

XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XLV. **Regidores**: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLVII. **Servicio Público**: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

LIII. **Trabajadores de Base**: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

LIV. **Trabajadores de Confianza**: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza**.**

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con

el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
   a) Gastos de comunicación social;
   b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
   c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
   Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

I. Aprobado el Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de **$302,299,248.77** y corresponde al total de los ingresos modificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II
Modificaciones de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:							Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:							2025				
#	Nombre de la	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	700	800	900	Total

	Entidad							0	0	0	
1	Municipio	$87,912,466.47	$41,376,274.33	$53,751,452.86	$81,766,259.04	$17,383,124.41	$20,109,647.10	$0.00	$0.00	$24.56	$302,299,248.77
2	Simas Arteaga	$7,585,320.05	$1,271,826.92	$5,396,336.70	$0.00	$797,865.77	$619,821.47	$0.00	$0.00	$0.00	$15,671,170.91

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

1000. Servicios Personales
2000. Materiales y Suministros
3000. Servicios Generales
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
6000. Inversión Pública
7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
8000. Participaciones y Aportaciones
9000. Deuda Pública

Sección III
Modificaciones de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CTG		Presupuesto Modificado
1	Gasto Corriente	$263,765,382.52
2	Gasto de Capital	$37,492,771.51
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	$24.56
4	Pensiones y Jubilaciones	$1,041,070.18
5	Participaciones	$0.00
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CE-Egresos		Presupuesto Modificado
2	**GASTOS**	**$246,049,449.00**
2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**$217,706,709.00**
2.1.1	**Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales**	**$148,080,117.11**
2.1.1.1	Remuneraciones	$89,112,466.47
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	$58,967,650.64
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	$0.00
2.1.2	**Prestaciones de la Seguridad Social**	**$1,041,070.18**
2.1.3	**Gastos de la Propiedad**	**$0.00**
2.1.3.1	Intereses	$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	$0.00
2.1.4	**Subsidios y Subvenciones a Empresas**	**$0.00**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	$0.00
2.1.5	**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados**	**$67,585,521.71**
2.1.5.1	Al sector privado	$67,585,521.71
2.1.5.2	Al sector público	$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	$0.00
2.1.6	**Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas**	**$0.00**
2.1.7	**Participaciones**	**$0.00**
2.1.8	**Provisiones y Otras Estimaciones**	**$1,000,000.00**
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	$1,000,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	$0.00
2.2	**GASTOS DE CAPITAL**	**$28,342,740.00**
2.2.1	**Construcciones en Proceso**	**$14,551,700.00**
2.2.2	**Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)**	**$13,791,040.00**
2.2.2.1	**Viviendas, Edificios y Estructuras**	**$0.00**
2.2.2.1.1	Viviendas	$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	$0.00
2.2.2.2	**Maquinaria y Equipo**	**$13,791,040.00**
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	$13,791,040.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	$0.00
2.2.2.3	**Equipo de Defensa y Seguridad**	**$0.00**
2.2.2.4	**Activos Biológicos Cultivados**	**$0.00**
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	$0.00
2.2.2.5	**Activos Fijos Intangibles**	**$0.00**
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	$0.00
2.2.3	**Incremento de Existencias**	**$0.00**
2.2.3.1	Materiales y suministros	$0.00
2.2.3.2	Materias primas	$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	$0.00
2.2.4	**Objetos de Valor**	**$0.00**
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	$0.00
2.2.5	**Activos no Producidos**	**$0.00**
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	$0.00

2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	$0.00
2.2.6	**Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados**	**$0.00**
2.2.6.1	Al sector privado	$0.00
2.2.6.2	Al sector público	$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	$0.00
2.2.7	**Inversión Financiera con Fines de Política Económica**	**$0.00**
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	$0.00
3	**FINANCIAMIENTO**	**$6,308,960.00**
3.2	**APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)**	**$6,308,960.00**
3.2.1	**Incremento de Activos Financieros**	**$0.00**
3.2.1.1	**Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)**	**$0.00**
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	$0.00
3.2.1.2	**Incremento de Activos Financieros No Corrientes**	**$0.00**
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	$0.00
3.2.2	**Disminución de Pasivos**	**$6,308,960.00**
3.2.2.1	**Disminución de Pasivos Corrientes**	**$6,308,960.00**
3.2.2.1.1	**Disminución de Cuentas por Pagar**	**$6,308,960.00**
3.2.2.1.2	**Disminución de Documentos por Pagar**	**$0.00**
3.2.2.1.3	**Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	$0.00
3.2.2.1.4	**Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2	**Disminución de Pasivos no Corrientes**	**$0.00**
3.2.2.2.1	**Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2.2	**Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.2.2.3	**Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante**	**$0.00**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	$0.00
3.2.2.2.4	**Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo**	**$0.00**
3.2.3	**Disminución de Patrimonio**	**$0.00**
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Modificado
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$87,912,466.47**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**$78,434,778.97**
1110	Dietas	$0.00
1120	Haberes	$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	$78,434,778.97
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**$0.00**
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$8,994,107.08**
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	$8,486,314.26
1330	Horas Extraordinarias	$299,526.12
1340	Compensaciones	$208,266.70
1350	Sobre haberes	$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	$0.00
1370	Honorarios Especiales	$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
1410	Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	$0.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$483,580.42**
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	$0.00
1520	Indemnizaciones	$241,503.30
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	$242,077.12
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$0.00
1600	**PREVISIONES**	**$0.00**
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	$0.00
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	**$0.00**
1710	Estímulos	$0.00
1720	Recompensas	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$41,376,274.33**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	**$17,160,763.97**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	$16,097,237.18
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	$467,740.50
2130	Material Estadístico y Geográfico	$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	$144,130.32
2150	Material Impreso e Información Digital	$58,596.80
2160	Material de Limpieza	$387,759.17
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	$5,300.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	$0.00
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**$694,669.66**
2210	Productos Alimenticios para Personas	$659,669.66
2220	Productos Alimenticios para Animales	$10,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	$25,000.00
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**	**$10,918.00**
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	$10,918.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**	**$797,353.98**
2410	Productos Minerales no Metálicos	$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	$5,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	$400,142.92
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	$37,332.26
2480	Materiales Complementarios	$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	$354,878.80
2500	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	**$1,281,902.31**
2510	Productos Químicos Básicos	$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	$81,832.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$321,317.87
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	$303,752.44
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	$575,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	$0.00
2590	Otros Productos Químicos	$0.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**$14,493,280.00**
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$14,493,280.00
2620	Carbón y sus Derivados	$0.00
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**	**$4,901,313.84**
2710	Vestuario y Uniformes	$3,013,345.20
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$1,803,168.64
2730	Artículos Deportivos	$84,800.00
2740	Productos Textiles	$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	$0.00
2800	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**	**$0.00**
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$0.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**$2,036,072.57**
2910	Herramientas Menores	$955,301.56
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	$78,326.32
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

	y Recreativo	
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$48,973.05
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	$852,427.64
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	$101,044.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$0.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$53,751,452.86**
3100	**SERVICIOS BASICOS**	**$11,155,371.70**
3110	Energía Eléctrica	$9,444,051.44
3120	Gas	$74,194.67
3130	Agua	$10,000.00
3140	Telefonía Tradicional	$191,411.39
3150	Telefonía Celular	$53,044.80
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	$856,729.40
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	$524,940.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	$1,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	$0.00
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**$567,251.08**
3210	Arrendamiento de Terrenos	$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$415,267.48
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	$96,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	$55,983.60
3280	Arrendamiento Financiero	$0.00
3290	Otros Arrendamientos	$0.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**$4,282,434.47**
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	$1,284,498.68
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	$100,408.00
3340	Servicios de Capacitación	$1,078,397.60
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	$26,500.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	$15,916.96
3370	Servicios de Protección y Seguridad	$1,776,713.23
3380	Servicios de Vigilancia	$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	$0.00
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**$1,017,539.58**
3410	Servicios Financieros y Bancarios	$605,053.83
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	$412,485.75
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	$0.00
3470	Fletes y Maniobras	$0.00
3480	Comisiones por Ventas	$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	$0.00
3500	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**$3,527,457.43**
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	$227,519.60
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	$85,724.60
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	$784,880.03

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	$14,734.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$2,414,599.20
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	$0.00
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**$4,871,993.36**
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	$5,936.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	$0.00
3690	Otros Servicios de Información	$4,866,057.36
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**	**$396,898.40**
3710	Pasajes Aéreos	$14,246.40
3720	Pasajes Terrestres	$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	$0.00
3740	Autotransporte	$0.00
3750	Viáticos en el País	$317,652.00
3760	Viáticos en el Extranjero	$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	$65,000.00
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**$13,354,060.18**
3810	Gastos de Ceremonial	$2,033,799.60
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	$11,311,462.58
3830	Congresos y Convenciones	$4,664.00
3840	Exposiciones	$0.00
3850	Gastos de Representación	$4,134.00
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**$14,578,446.66**
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	$0.00
3920	Impuestos y Derechos	$298,557.38
3930	Impuestos y Derechos de Importación	$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$14,543.20
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	$0.00
3970	Utilidades	$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$1,400,000.00
3990	Otros Servicios Generales	$12,865,346.08
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**$81,766,259.04**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**$0.00**
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	**$0.00**
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**$12,313,562.48**
4310	Subsidios a la Producción	$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4390	Otros Subsidios	$12,313,562.48
4400	**AYUDAS SOCIALES**	**$68,411,626.38**
4410	Ayudas Sociales a Personas	$67,911,626.38
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	$500,000.00
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$1,041,070.18**
4510	Pensiones	$0.00
4520	Jubilaciones	$1,033,698.94
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	$7,371.24
4600	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	$0.00
4700	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
4710	Transferencias por Obligación de Ley	$0.00
4800	**DONATIVOS**	**$0.00**
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	$0.00
4850	Donativos Internacionales	$0.00
4900	**TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**	**$0.00**
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	$0.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**$17,383,124.41**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	**$323,250.90**
5110	Muebles de Oficina y Estantería	$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	$0.00
5140	Objetos de Valor	$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$275,557.50
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	$47,693.40
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**$93,376.52**
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$0.00
5220	Aparatos Deportivos	$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	$93,376.52

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$0.00
5300	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	**$0.00**
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
5400	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**$16,641,040.00**
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	$16,641,040.00
5420	Carrocerías y Remolques	$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	$0.00
5440	Equipo Ferroviario	$0.00
5450	Embarcaciones	$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	$0.00
5500	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	**$0.00**
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	$0.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**$325,456.99**
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	$221,729.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	$103,727.99
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	$0.00
5690	Otros Equipos	$0.00
5700	**ACTIVOS BIOLOGICOS**	**$0.00**
5710	Bovinos	$0.00
5720	Porcinos	$0.00
5730	Aves	$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	$0.00
5750	Peces y Acuicultura	$0.00
5760	Equinos	$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	$0.00
5780	Árboles y Plantas	$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	$0.00
5800	**BIENES INMUEBLES**	**$0.00**
5810	Terrenos	$0.00
5820	Viviendas	$0.00
5830	Edificios no Residenciales	$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	$0.00
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**$0.00**
5910	Software	$0.00
5920	Patentes	$0.00
5930	Marcas	$0.00
5940	Derechos	$0.00
5950	Concesiones	$0.00
5960	Franquicias	$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	$0.00
6000	**INVERSION PÚBLICA**	**$20,109,647.10**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**$20,109,647.10**
6110	Edificación Habitacional	$8,226,943.77
6120	Edificación no Habitacional	$531,003.33
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$10,900,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$451,700.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**	**$0.00**
6210	Edificación Habitacional	$0.00
6220	Edificación no Habitacional	$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$0.00
6300	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**	**$0.00**
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**$0.00**
7100	**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	**$0.00**
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7200	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	**$0.00**
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7300	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**	**$0.00**
7310	Bonos	$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7390	Otros Valores	$0.00
7400	**CONCESION DE PRÉSTAMOS**	**$0.00**
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	$0.00
7600	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**	**$0.00**
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	$0.00
7900	**PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**	**$0.00**
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	$0.00
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$0.00**
8100	**PARTICIPACIONES**	**$0.00**
8110	Fondo General de Participaciones	$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	$0.00
8300	**APORTACIONES**	**$0.00**
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
8500	**CONVENIOS**	**$0.00**
8510	Convenios de Reasignación	$0.00
8520	Convenios de Descentralización	$0.00
8530	Otros Convenios	$0.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$24.56**
9100	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9300	**COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	$0.00
9400	**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	$0.00
9500	**COSTO POR COBERTURAS**	**$0.00**
9510	Costos por Coberturas	$0.00
9600	**APOYOS FINANCIEROS**	**$0.00**
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**$24.56**
9910	ADEFAS	$24.56
Total General		**$302,299,248.77**

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de **$ 4,871,993.36** y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:				2025			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2024	Monto asignado en el Ejercicio 2025	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en $	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
$5,414,000.00	$4,871,993.36	-$542,006.64	-10.01%	-$4,196,984.10	-1.39%	$302,299,248.77	$9,068,977.46

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **$1,041,070.18**, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2025 importan la cantidad de: $29,457,142.11, a continuación, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	$23,124,652.40
CABILDO	$6,332,489.71
CONTRALORÍA	$2,007,134.79
ECOLOGÍA	$2,570,486.55
OBRAS PÚBLICAS	$21,495,009.24
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	$76,970,927.35
DESARROLLO SOCIAL	$58,422,537.89
TESORERÍA	$36,469,216.47
FONDOS FEDERALES	$1,144,490.00
FOMENTO AGROPECUARIO	$5,678,980.18
DIF	$12,945,047.07
RECURSOS HUMANOS	$14,927,780.98
ADQUISICIONES	$1,057,848.91
SERVICIOS PRIMARIOS	$16,254,309.86
SALUD	$20,061,028.12
TURISMO	$2,837,309.25
Total General	**$302,299,248.77**

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CA		Presupuesto Modificado
3.0.0.0.0	**SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**	**$302,299,248.77**
3.1.0.0.0	**SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**	**$302,299,248.77**
3.1.1.0.0	**GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL**	**$302,299,248.77**
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	$302,299,248.77
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	$302,299,248.77
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
3.1.2.0.0	**ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
3.2.0.0.0	**SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	**$0.00**
3.2.2.0.0	**ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.3.0.0	**ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$0.00
3.2.4.0.0	**FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**$0.00**
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	**Monto Modificado**
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
Total General	**$0.00**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	**Presupuesto Modificado**
PRESIDENCIA	$23,124,652.40
CABILDO	$6,332,489.71
CONTRALORÍA	$2,007,134.79
ECOLOGÍA	$2,570,486.55
OBRAS PÚBLICAS	$21,495,009.24
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	$76,970,927.35
DESARROLLO SOCIAL	$58,422,537.89
TESORERÍA	$36,469,216.47
FONDOS FEDERALES	$1,144,490.00
FOMENTO AGROPECUARIO	$5,678,980.18
DIF	$12,945,047.07
RECURSOS HUMANOS	$14,927,780.98
ADQUISICIONES	$1,057,848.91
SERVICIOS PRIMARIOS	$16,254,309.86
SALUD	$20,061,028.12
TURISMO	$2,837,309.25
Total General	**$302,299,248.77**

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2025 un presupuesto de $302,806.72, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Capítulo del Gasto	**Presupuesto Modificado**
1000 Servicios Personales	$284,555.52
2000 Materiales y Suministros	$18,251.20

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3000 Servicios Generales	$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$0.00
6000 Inversión Pública	$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Pública	$24.56
Total General	**$302,806.72**

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
(Región/Municipio)	**Presupuesto Modificado**
Sureste / Arteaga, Coahuila de Zaragoza	$ 302,299,248.77
Total General	**$302,299,248.77**

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		**Arteaga**
EJERCICIO FISCAL:		**2025**
CFF-Egresos		**Presupuesto Modificado**
1	**No Etiquetado**	**$253,784,191.14**
11	Recursos Fiscales	$164,742,567.14
12	Financiamientos Internos	$0.00
13	Financiamientos Externos	$0.00
14	Ingresos Propios	$0.00
15	Recursos Federales	$89,041,624.00
16	Recursos Estatales	$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	$0.00
2	**Etiquetado**	**$48,515,057.63**
25	Recursos Federales	$48,515,057.63
26	Recursos Estatales	$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFG		Presupuesto Modificado
1	**GOBIERNO**	**$147,467,749.53**
1.1.	LEGISLACION	$0.00
1.2.	JUSTICIA	$592,941.40
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	$34,018,336.25
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	$25,602,902.24
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	$67,390,996.39
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	$19,862,573.25
2	**DESARROLLO SOCIAL**	**$145,025,807.40**
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	$4,668,972.79
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$43,219,291.32
2.3.	SALUD	$20,061,028.12
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	$10,076,719.37
2.5.	EDUCACION	$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	$66,999,795.80
3	**DESARROLLO ECONOMICO**	**$9,805,691.84**
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	$1,289,402.41
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	$5,678,980.18
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	$0.00
3.5.	TRANSPORTE	$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	$0.00
3.7.	TURISMO	$2,837,309.25
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	$0.00
4	**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**	**$0.00**
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	$0.00
Total General		**$302,299,248.77**

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CP (Tipología)		Presupuesto Modificado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**$0.00**
S	Sujetos a Reglas de Operación	$0.00
U	Otros Subsidios	$0.00
Desempeño de las Funciones		**$302,299,248.77**
E	Prestación de Servicios Públicos	$235,678,932.27
B	Provisión de Bienes Públicos	$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	$32,330,643.20
F	Promoción y Fomento	$13,063,684.56
G	Regulación y Supervisión	$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	$0.00
R	Específicos	$0.00
K	Proyectos de Inversión	$21,225,988.74

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Administrativos y de Apoyo		**$0.00**
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	$0.00
W	Operaciones Ajenas	$0.00
Compromisos		**$0.00**
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	$0.00
N	Desastres Naturales	$0.00
Obligaciones		**$0.00**
J	Pensiones y Jubilaciones	$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		**$0.00**
I	Gasto Federalizado	$0.00
C	**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**	**$0.00**
D	**Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca**	**$0.00**
H	**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**	**$0.00**
Total General		**$302,299,248.77**

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2025:

DEPENDENCIA	PLANC1	PLANC2	PLANC3	PLANC4	PROG./PROY. NIVEL 1	PROG./PROY. NIVEL 1	PROG./PROY. NIVEL 2	PROG./PROY. NIVEL 2	CLASIFICADOR FUNCIONAL	CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO
0101	1	03	04	207	207	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Cumplimiento artículo 104 Código Municipal.	1.3.4	P
0104	1	03	04	207	207	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	1.3.4	P
0105	1	03	04	207	207	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Comunicación social.	1.3.4	P
0105	1	03	04	207	207	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Servicio de Internet Comunidades.	1.3.4	P
0201	1	03	01	206	206	Cumplimiento articulo 105 Código Municipal Regidor.	206005	Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor.	1.3.1	P
0301	1	03	04	208	208	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P
0302	1	03	04	208	208	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P
0303	1	03	04	208	208	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P
0901	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
09 01	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246018	Inversión Pública Fondo FIMS	2.2.1	K
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304019	Informe de gobierno	2.7.1	E
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304020	Toma de Protesta	2.7.1	E
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304021	Promoción Festividades Religiosas	2.7.1	E
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304023	Apoyos de Fortalecimiento a la Economía	2.7.1	E
12 01	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
12 06	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221025	Día del Policía	1.7.1	E
12 06	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221026	Operativo Semana Santa	1.7.1	E
12 06	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E
12 06	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E
12 06	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

12		0	0	2	22			Capacitación de elementos		
06	1	7	1	1	1	Arteaga seguro	221030	policiacos.	1.7.1	E
12		0	0	2	22					
06	1	7	1	1	1	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E
12		0	0	2	22					
06	1	7	1	1	1	Arteaga seguro	221032	Servicio de Alumbrado Público.	1.7.1	E
12		0	0	2	22					
06	1	7	1	1	1	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E
12		0	0	3	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
07	1	7	2	7	9	- PROTECCIÓN CIVIL	379024	Secretaria del Ayuntamiento	1.7.2	E
12		0	0	3	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento				
07	1	7	2	7	9	- PROTECCIÓN CIVIL	379035	Contingencias	1.7.2	E
12		0	0	3	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
07	1	7	2	7	9	- PROTECCIÓN CIVIL	379024	Secretaria del Ayuntamiento	1.7.2	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
08	2	4	2	8	0	- ARCHIVO MUNICIPAL	380024	Secretaria del Ayuntamiento	2.4.2	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
08	2	4	2	8	0	- ARCHIVO MUNICIPAL	380024	Secretaria del Ayuntamiento	2.4.2	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
09	1	3	5	8	1	- JURÍDICO	381024	Secretaria del Ayuntamiento	1.3.5	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
10	1	2	1	8	2	- JUECES CALIFICADORES	382024	Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
10	1	2	1	8	2	- JUECES CALIFICADORES	382024	Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E
12		0	0	3	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento		Operatividad del departamento		
10	1	2	1	8	2	- JUECES CALIFICADORES	382024	Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la vivienda		
01	2	7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.	383045	banco de Materiales económica	2.7.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y				
01	2	7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.	383046	FISM Techo seguro	2.7.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y				
09	2	4	2	8	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13		0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Promoción Festival de la		
09	2	4	2	8	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384049	manzana	2.4.2	E

13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385057	Mantenimiento a instalaciones deportivas	2.4.1	E
13	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384065	Festividades cívicas 16 Septiembre	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384068	Festividades cívicas 31 octubre aniversario de fundación de Arteaga	2.4.2	E
13	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384069	Cultura en tu escuela graduaciones	2.4.2	E

1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384072	Cultura en tu escuela viajes de estudios	2.4.2	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384073	Fortalecimiento de infraestructura escolar.	2.4.2	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
1310	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
1310	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
1310	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
1310	2	04	01	385	385	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
1401	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
1402	1	08	01	386	386	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
1402	1	08	01	386	386	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
1408	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
1411	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
1412	2	01	06	236	236	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
1412	2	01	06	236	236	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
1412	2	01	06	236	236	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
1413	2	02	01	248	248	Desarrollo Urbano Municipal	248088	Desarrollo Urbano Municipal	2.2.1	F
1414	3	01	01	388	388	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.E.	388089	Actividades Mercantiles	3.1.1	F

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

1414	3	01	01	388	388	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.E.	388089	Actividades Mercantiles	3.1.1	F
1415	3	01	02	387	387	Cumplimiento Normativo Tesorería -PENSIONES	387080	Cumplimiento Normativo Tesorería	3.1.2	E
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389092	Semilla	3.2.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389094	Abastecimiento de agua en comunidades	3.2.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389097	Agua mediante pipas	3.2.1	F
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330098	Abrigo 2022	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330099	Posadas Ciudadanas	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330102	Reyes Magos	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330105	Festejos del día del niño	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330106	Festejos día de las madres	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330112	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330113	Capillas de velación	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330120	Servicios de Atención PRONNIF	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330120	Servicios de Atención PRONNIF	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330120	Servicios de Atención PRONNIF	2.7.1	E
3101	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
3101	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
3202	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
3301	2	02	06	391	391	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	391127	Embellecimiento Urbano (operatividad)	2.2.6	E
3301	2	02	06	391	391	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	391127	Embellecimiento Urbano (operatividad)	2.2.6	E
3301	2	02	06	391	391	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	391127	Embellecimiento Urbano (operatividad)	2.2.6	E
3301	2	02	06	391	391	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	391129	Disposición de residuos recolectados.	2.2.6	E

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254130	Día de la enfermera	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254138	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;	2.3.2	E
3401	2	03	02	254	254	Juntos por la Salud	254139	Protocolos COVID-19	2.3.2	E
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390141	Promoción Sábado de Gloria	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390147	Permanencia Pueblos Mágicos operatividad	3.7.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
0901	2	02	01	24	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246149	Inversión Pública Recursos de Libre Disposición	2.2.1	K

				6						
2509	2	01	06	236	236	Campaña de medio ambiente	236150	Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	2.1.6	E
1206	1	07	01	221	221	Arteaga seguro	221151	Arteaga se Mueve	1.7.1	E
3101	1	05	02	216	216	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
1201	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
0801	2	01	05	356	356	Operatividad del Departamento de Ecología	356154	Operatividad del Departamento de Ecología	2.1.5	E
1402	1	08	01	386	386	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
3501	3	07	01	390	390	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
2701	3	02	01	389	389	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389158	Programa Alimentario para Ganado (Pacas)	3.2.1	F
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330159	Becas para Mujeres Estudiantes	2.7.1	E
0801	2	01	05	356	356	Operatividad del Departamento de Ecología	356151	Arteaga se Mueve	2.1.5	E
0901	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246046	FISM Techo seguro	2.2.1	K
1301	2	07	01	383	383	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383159	Becas para Mujeres Estudiantes	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330035	Contingencias	2.7.1	E
3301	2	02	06	391	391	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	391151	Arteaga se Mueve	2.2.6	E
2902	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330160	Operatividad Dirección Municipal de la Mujer	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
1309	2	04	02	384	384	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384162	Festejos Día del Maestro	2.4.2	E
1201	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304163	Festejos San Isidro Labrador	2.7.1	E
1402	1	08	01	38	386	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386164	Modernización Catastral	1.8.1	E

				6						
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330165	Programa Pañalón	2.7.1	E
1402	1	08	01	386	386	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
1201	2	07	01	304	304	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
2901	2	07	01	330	330	Atención Integral de la Familia	330168	Becas Universitarias	2.7.1	E
0901	2	02	01	246	246	Inversión Publica Pavimentación Cabecera Municipal	246016	Inversión Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
1301	2	07	01	383	383	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383170	Subsidio al Transporte para Estudiantes	2.7.1	E
0304	1	03	04	208	208	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	**Integridad y Buen Gobierno**	**Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.**	**Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.**
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2024. Predial del Año 2024 / Predial Actual 2025= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2025 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capitulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2025	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2025 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2024 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2025.	Plan estratégico para el ejercicio 2025.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2025 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
	Anticorrupción	de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	**Seguridad y Justicia**	**Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.**	**Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio**
21	021 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2025.
24	024 Juez Calificador	Coadyuvamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2024 => incidencias reportadas 2025)
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		que emita el gobierno del Estado	
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
A.3	**Desarrollo Económico Sustentable**	**Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.**	**Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)**
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes) Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
	sustentable	fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año. Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos solidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	**Desarrollo Social Incluyente y Participativo**	**Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)**	**Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)**
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión perca pita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad. Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios. Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
46	046 Cultura	Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el	Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales Fortalecemos la infraestructura cultural. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural. Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.	los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2025
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario
098	DIF - DIF	Abrigo 2022
099	DIF - DIF	Posadas Ciudadanas
100	DIF - DIF	Desfile Navideño
102	DIF - DIF	Reyes Magos
105	DIF - DIF	Festejos del día del niño
107	DIF - DIF	Becas Primaria.
108	DIF - DIF	Becas Secundaria.
109	DIF - DIF	Cursos de verano
112	DIF - DIF	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Desarrollo Urbano Municipal	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del tramite	$2,809,293.06
Total General		**$2,809,293.06**

Exposición de motivos

Este programa presupuestario permite otorgar el servicio público del otorgamiento o negación del permiso de Desarrollo Urbano.

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Políticas, programas y acciones	Descripción
CC-104	Juntos por las mujeres
CC-117	Talleres de capacitación para el trabajo
CC-118	Atención Integral de Familia
CC-119	Convivios Sociales

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer PRONNIF Arteaga.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	**Descripción**
CC-120	Servicios de Atención PRONNIF
CC-121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes
CC-122	Servicios de Atención PRONNIF visitas domiciliarias

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos Modificado para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		**Arteaga**	
EJERCICIO FISCAL:		**2025**	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	**Beneficiario**	**Tipo o Naturaleza**	**Presupuesto Modificado**
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	$12,313,562.48
Total General			**$12,313,562.48**
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	**Beneficiario**	**Tipo o Naturaleza**	**Presupuesto Modificado**
44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	$68,411,626.38
Total General			**$68,411,626.38**

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de $3,854,127.30, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**	
EJERCICIO FISCAL:	**2025**	
Concepto de la Prestación	**Partida Específica (COG)**	**Presupuesto Aprobado**
Sueldos	11301	$2,777,655.60
Cantidad Adicional	11302	$0.00
Domingos o días Festivos	13204	$170,971.20
Prima Vacacional	13204	$202,400.16
Aguinaldo	13205	$331,755.53
Compensación	13404	$37,000.00
Ayuda Escolar	15401	$17,532.00
Premios de Puntualidad	15401	$100,800.00
Contrato colectivo 5 Días Art 37a	15401	$30,862.84
Días 31	15401	$54,009.97

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Contrato colectivo Art 41 años de servicio.	15401	$0.00
Ayuda de Transporte	15403	$37,800.00
Fondo de Ahorro	15403	$100,800.00
Quinquenios	15403	$29,520.00
Total General		**$3,854,127.30**

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos Modificado corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 24.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 25.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 405 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	**1**
	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	Total	**3**	**0**	**0**	**3**
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
		1	**0**	**0**	**1**
COMUNICACIÓN SOCIAL					
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
		3	**0**	**0**	**3**
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	14	0	0	**14**
	SECRETARIA	1	0	0	**1**
	Total	**15**	**0**	**0**	**15**
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	Total	**4**	**0**	**0**	**4**
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	1	0	0	**1**
		1	**0**	**0**	**1**
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA AUTORIDAD RESOLUTORA	COORDINADOR	2	0	0	**2**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	1	0	0	**1**
	POLICIA UA	2	0	0	**2**
	POLICIA A	3	0	0	**3**
	POLICIA B	14	0	0	**14**
	POLICIA C	3	0	0	**3**
	POLICIA D	**44**	**0**	**0**	**44**
	AUXILIAR	1	0	0	1

	INTENDENTE	1	0	0	1
	Total	**69**	**0**	**0**	**69**
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR AUXILIAR	2 2	0	0	**2** **2**
	ING. EN SISTEMAS	1	0	0	**1**
	INTENDENTE	1	0	0	**1**
	GUARDIA	2	0	0	**2**
	Total	**9**	**0**	**0**	**9**
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	4	0	0	**4**
	VETERINARIO	1	0	0	**1**
	Total	**6**	**0**	**0**	**6**
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	1	0	**2**
	Total	**3**	**2**	**0**	**5**
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	5	1	0	**6**
	SUPERVISOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	2	0	0	**2**
	NOTIFICADOR	3	0	0	**3**
	JARDINERO	0	1	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**12**	**3**	**0**	**15**
SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	0	0	0	**0**
	INTENDENTE	4	0	0	**4**
	CHOFER	13	0	0	**13**
	RECOLECTOR	7	3	0	**10**
	JARDINERO	5	3	0	**8**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	Total	**33**	**7**	**0**	**40**
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	3	0	0	**3**
	SECRETARIA CHOFER	0 1	1 0	0	**1** **1**
	Total	**5**	**1**	**0**	**6**
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	7	0	0	**7**
	Total	**9**	**0**	**0**	**9**
JUECES CALIFICADORES	JUEZ	2	0	0	**2**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**

MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	VELADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	17	0	0	**17**
	CHOFER	2	0	0	**2**
	SECRETARIA	2	0	0	**2**
	GUARDIA	1	0	0	**1**
	JARDINERO	7	0	0	**7**
	Total	**31**	**0**	**0**	**31**
CONTABILIDAD	COORDINADOR	2	0	0	**2**
	AUXILIAR A	7	0	0	**7**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**9**	**1**	**0**	**10**
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0		**1**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	INSPECTOR	1	0	0	**1**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	2	0	0	**2**
	Total	**3**	**0**	**0**	**3**
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	24	0	0	**24**
	CHOFER	2	0	0	**2**
	INTENDENTE	0	1	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**28**	**2**	**0**	**30**
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	1	0	0	**1**
	INSPECTOR	1	0	0	**1**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**3**	**1**	**0**	**4**
TESORERÍA	TESORERO	1	0	0	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
	DIRECTOR	1	0	0	**1**
CATASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR	4	0	0	**4**
	INSPECTOR	1	0	0	**1**
	Total	**6**	**0**	**0**	**6**
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	COORDINADOR	1	0	0	**1**
	MEDICO	23	0	0	**23**
	GUARDIA	2	0	0	**2**
	ENFERMERA	23	0	0	**23**
	NUTRIOLOGO	2	0	0	**2**
	INTENDENTE	4	0	0	**4**
	CAJERA	1	0	0	**1**
	DENTISTA	2	0	0	**2**
	AUXILIAR	2	0	0	**2**
	GINECOLOGO	1	0	0	**1**
	FISIOTERAPEUTA	1	0	0	**1**
	RADIOLOGO	1	0	0	**1**
	PSICOLOGO	1	0	0	**1**
	PEDIATRA	1	0	0	**1**
	Total	**66**	**0**	**0**	**66**
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	Total	1	0	0	**1**
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	**1**
	AUXILIAR	12	0	0	**12**
	TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	**2**
	CHOFER	1	0	0	**1**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

	INTENDENTE	1	2	0	**3**
	SECRETARIA	2	0	0	**2**
	Total	**19**	**2**	**0**	**21**
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR AUXILIAR	1 3	0	0	**1** **3**
	BOMBERO	15	0	0	**15**
	INSPECTOR	2	0	0	**2**
	SUPERVISOR	2	0	0	**2**
	PARAMEDICO	6	0	0	**6**
	SECRETARIA	0	1	0	**1**
	Total	**29**	**1**	**0**	**30**
JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	**1**	**0**	**0**	**1**
	Total	**1**	**0**	**0**	**1**
COMPRAS	DIRECTOR	**1**	**0**	**0**	**1**
	COORDINADOR	**1**	**0**	**0**	**1**
	AUXILIARES	**2**	**0**	**0**	**2**
	Total	**4**	**0**	**0**	**4**
EDUCACION Y CULTURA	COORDINADOR	**1**	**0**	**0**	**1**
	SECRETARIA	**1**	**0**	**0**	**1**
	Total	**2**	**0**	**0**	**2**
Total General		**385**	**20**	**0**	**405**

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 26.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ENTIDAD PUBLICA							ARTEAGA							
EJERCICIO FISCAL							2025							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS							MENSUAL							
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES BASE							REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES				TOTAL REMUNERACIONES		
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL			PRESTACIONES SINDICALE		OTRAS PRESTACIONES				
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		DE	HASTA	DE	HASTA		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	$ -	$ 56,185.50	$ -	$80,532.55	$ -	$ 9,364.25		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$146,082.30
CONTRALOR	$ -	$ 34,650.00	$ -	$49,665.00	$ -	$ 5,775.00		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 90,090.00
TESORERO	$ -	$ 34,650.00	$ -	$49,665.00	$ -	$ 5,775.00		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 90,090.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	$ -	$ 34,650.00	$ -	$49,665.00	$ -	$ 5,775.00		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 90,090.00
REGIDOR	$ -	$ 34,650.00	$ -	$49,665.00	$ -	$ 5,775.00		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 90,090.00
SINDICO	$ -	$ 34,650.00	$ -	$49,665.00	$ -	$ 5,775.00		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 90,090.00
AUXILIAR	$ -	$ 24,090.00	$ -	$34,529.00	$ -	$ 4,015.00		$ -	$ 6,000.00	$ 2,600.00	$ 3,000.00		$ 2,600.00	$ 71,634.00
AUXILIAR VIAL	$ -	$ 14,186.45	$ -	$20,333.92	$ -	$ 2,364.41		$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00		$ -	$ 40,884.78
BOMBEROS	$ -	$ 16,194.15	$ -	$23,211.62	$ -	$ 2,699.03		$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00		$ -	$ 48,104.79
PARAMEDICO	$ -	$ 16,194.15	$ -	$23,211.62	$ -	$ 2,699.03		$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00		$ -	$ 48,104.79
COORDINADOR	$ -	$ 30,618.00	$ -	$43,885.80	$ -	$ 5,103.00		$ -	$ -	$ 2,100.00	$ 3,000.00		$ 2,100.00	$ 82,606.80
CAJERO	$ -	$ 11,455.67	$ -	$16,419.79	$ -	$ 1,909.28		$ -	$ -	$ 1,100.00	$ 2,000.00		$ 1,100.00	$ 31,784.74
CHOFER	$ -	$ 18,270.00	$ -	$26,187.00	$ -	$ 3,045.00		$ -	$ -	$ 1,000.00	$ 4,000.00		$ 1,000.00	$ 51,502.00
INTENDENTE	$ -	$ 16,099.80	$ -	$23,076.38	$ -	$ 2,683.30		$ -	$ -	$ 1,000.00	$14,000.00		$ -	$ 55,859.48
RECOLECTOR	$ -	$ 9,890.10	$ -	$14,175.81	$ -	$ 1,648.35					$ 4,000.00			$ 29,714.26
DIRECTOR	$ -	$ 30,618.00	$ -	$43,885.80	$ -	$ 5,103.00		$ -	$ -	$ 5,000.00	$ 6,000.00		$ 5,000.00	$ 85,606.80
JARDINERO	$ -	$ 12,441.90	$ -	$17,833.39	$ -	$ 2,073.65		$ -	$ 22,328.00	$18,000.00	$24,000.00		$18,000.00	$ 78,676.94
SECRETARIA	$ -	$ 13,048.20	$ -	$18,702.42	$ -	$ 2,174.70		$ -	$ 12,123.00	$ 3,100.00	$24,000.00		$ -	$ 70,048.32
MEDICO	$ -	$ 51,636.69	$ -	$74,012.59	$ -	$ 8,606.12		$ -	$ -	$ 4,100.00	$ 5,000.00		$ 4,100.00	$139,255.39
DENTISTA	$ -	$ 28,594.76	$ -	$40,985.82	$ -	$ 4,765.79		$ -	$ -					$ 74,346.36
ENFERMERA	$ -	$ 15,809.10	$ -	$22,659.71	$ -	$ 2,634.85		$ -	$ -	$ 2,100.00	$ 3,000.00		$ 2,100.00	$ 44,103.66
GINECOLOGO	$ -	$ 52,500.00	$ -	$75,250.00	$ -	$ 8,750.00		$ -	$ -	$ 2,100.00	$ 3,000.00		$ 2,100.00	$139,500.00
FISIOTERAPEUTA	$ -	$ 51,636.69	$ -	$74,012.59	$ -	$ 8,606.12		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$134,255.39
RADIOLOGO	$ -	$ 51,636.69	$ -	$74,012.59	$ -	$ 8,606.12		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$134,255.39
PSICOLOGO	$ -	$ 51,636.69	$ -	$74,012.59	$ -	$ 8,606.12		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$134,255.39
ING. EN SISTEMAS	$ -	$ 13,949.33	$ -	$19,994.04	$ -	$ 2,324.89		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 36,268.26
VETERINARIO	$ -	$ 28,594.76		$40,985.82	$ -	$ 4,765.79		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 74,346.38
GUARDIA	$ -	$ 22,412.38	$ -	$32,124.41	$ -	$ 3,735.40		$ -	$ -	$ 1,000.00	$ 2,000.00		$ 1,000.00	$ 60,272.18
VELADOR	$ -	$ 6,975.23	$ -	$ 9,997.84	$ -	$ 1,162.54		$ -	$ -	$ -	$ 1,500.00		$ -	$ 19,635.61
SUPERVISOR	$ -	$ 17,790.30	$ -	$25,499.43	$ -	$ 2,965.05		$ -	$ -	$ -	$ 1,500.00		$ -	$ 47,754.78
INSPECTOR	$ -	$ 15,277.50	$ -	$21,897.75	$ -	$ 2,546.25		$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00		$ -	$ 42,721.50
RECEPCIONISTA	$ -	$ 10,150.43	$ -	$14,548.96	$ -	$ 1,691.74		$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00		$ -	$ 28,391.13
JUEZ	$ -	$ 25,630.80	$ -	$36,737.48	$ -	$ 4,271.80		$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00		$ -	$ 71,640.08
NOTIFICADOR	$ -	$ 15,875.89	$ -	$22,755.44	$ -	$ 2,645.98		$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00		$ -	$ 43,277.31
NUTRIOLOGO	$ -	$ 11,596.28	$ -	$16,621.34	$ -	$ 1,932.71		$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00		$ -	$ 32,150.34
POLICIA UR	$ -	$ 34,634.52	$ -	$49,642.82	$ -	$ 5,772.42		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 98,049.76
POLICIA UA	$ -	$ 27,349.88	$ -	$39,201.49	$ -	$ 4,558.31		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 79,109.68
POLICIA A	$ -	$ 23,058.32	$ -	$33,050.25	$ -	$ 3,843.05		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 67,951.62
POLICIA B	$ -	$ 22,579.20	$ -	$32,363.52	$ -	$ 3,763.20		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 66,705.92
POLICIA C	$ -	$ 21,168.00	$ -	$30,340.80	$ -	$ 3,528.00		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 63,036.80
POLICIA D	$ -	$ 20,915.37	$ -	$29,978.70	$ -	$ 3,485.90		$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00		$ -	$ 62,379.96

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EJERCICIO FISCAL 2025		
Municipales	**Estatales**	**Policías Totales**
69	0	**69**

De los 69 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 29.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza es de $0.00, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2025				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de marzo de 2025
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									$0.00
Total de Deuda Pública al 31 de marzo de 2025									$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2025	$0.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de MARZO de 2025	$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de marzo de 2025, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	$1,826,408.92
No Circulantes	$658,937.58
Total Pasivos	**$2,485,346.50**

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de $24.56, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	$0.00
9500 Costos por Coberturas	$0.00
9600 Apoyos Financieros	$0.00
9900 ADEFAS	$24.56
Total General	**$24.56**

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 31.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 32.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
Objetivos Anuales	
1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores.	
2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.	
3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.	
4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	
Estrategias	
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.	
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.	
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.	
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.	
Metas	
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.	
2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.	
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.	
4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.	

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 33.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	**ARTEAGA**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
Riesgos	**Propuestas de Acción para Enfrentarlos**
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 34.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**			
EJERCICIO FISCAL:	**2025**			
Concepto	**2025 (Presupuesto)**	**2026**	**2027**	**2028**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$253,755,892.85**	**$234,077,046.42**	**$241,099,357.81**	**$248,332,338.55**
A. Servicios Personales	$87,912,466.47	$90,549,840.46	$93,266,335.68	$96,064,325.75
B. Materiales y Suministros	$28,837,712.64	$9,886,465.76	$10,183,059.74	$10,488,551.53
C. Servicios Generales	$41,823,302.40	$39,521,099.55	$40,706,732.53	$41,927,934.51
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$81,116,559.04	$70,685,389.65	$72,805,951.34	$74,990,129.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$10,583,124.41	$12,865,771.20	$13,251,744.34	$13,649,296.67
F. Inversión Pública	$3,482,703.33	$3,040,251.00	$3,131,458.53	$3,225,402.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$1,030,000.00	$1,060,900.00	$1,092,727.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$24.56	$6,498,228.80	$6,693,175.66	$6,893,970.93
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$48,543,355.92**	**$25,852,114.85**	**$26,627,678.29**	**$27,426,508.64**
A. Servicios Personales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
B. Materiales y Suministros	$12,538,561.69	$617,897.00	$636,433.91	$655,526.93
C. Servicios Generales	$11,928,150.46	$11,947,217.85	$12,305,634.38	$12,674,803.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$649,700.00	$0.00	$0.00	$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$6,800,000.00	$1,339,000.00	$1,379,170.00	$1,420,545.10
F. Inversión Pública	$16,626,943.77	$11,948,000.00	$12,306,440.00	$12,675,633.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**$302,299,248.77**	**$259,929,161.27**	**$267,727,036.11**	**$275,758,847.19**

Artículo 35.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**			
EJERCICIO FISCAL:	**2025**			
Concepto	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$198,955,509.59**	**$213,541,156.80**	**$244,338,481.57**	**$263,934,490.92**
A. Servicios Personales	$52,603,301.36	$54,783,236.82	$78,922,160.92	$78,567,808.50
B. Materiales y Suministros	$17,760,072.91	$29,096,082.38	$24,568,810.75	$27,300,227.34
C. Servicios Generales	$30,732,304.24	$35,828,953.04	$45,635,620.05	$45,931,106.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$58,014,256.35	$55,083,487.53	$62,756,041.51	$66,995,702.84
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$4,033,540.22	$10,950,109.98	$7,339,790.67	$22,399,900.14
F. Inversión Pública	$35,812,034.51	$27,799,287.05	$22,171,843.78	$22,739,745.62
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$2,944,213.89	$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**$30,780,069.69**	**$39,220,187.22**	**$45,179,363.65**	**$30,623,378.60**
A. Servicios Personales	$5,075,165.18	$12,168,156.05	$5,626.53	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

B. Materiales y Suministros	$4,886,249.52	$782,187.76	$5,230,332.29	$4,340,000.00
C. Servicios Generales	$9,508,744.79	$9,740,418.44	$9,852,008.59	$8,752,001.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$0.00	$527,520.00	$1,468,450.00	$1,752,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$981,901.70	$2,612,750.72	$12,243,036.37	$6,348,340.74
F. Inversión Pública	$10,328,008.50	$13,389,154.25	$16,379,909.87	$9,430,436.74
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
I. Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**$229,735,579.28**	**$252,761,344.02**	**$289,517,845.22**	**$294,557,869.52**

Artículo 36.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**					
EJERCICIO FISCAL:	**2025**					
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de Trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras Prestaciones Sociales**	**Total**
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o						44.06

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**					
EJERCICIO FISCAL:	**2025**					
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de Trabajo**	**Invalidez y Vida**	**Otras Prestaciones Sociales**	**Total**
Pensión						
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-218,420,592.54
Generaciones futuras						-538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de						2020

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:	2025					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
descapitalización						
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Artículo 37.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de $87,912,466.47, incrementándose 8.07% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de $81,347,706.55. Dicho incremento se debe al incremento permitido con base en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Egresos
	Modificado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**$87,912,466.47**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	$87,912,466.47
B. Magisterio	$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	$0.00
c1) Personal Administrativo	$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	$0.00
D. Seguridad Pública	$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**$0.00**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	$0.00
B. Magisterio	$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	$0.00
c1) Personal Administrativo	$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	$0.00
D. Seguridad Pública	$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	$0.00

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

e1) Nombre del Programa o Ley 1	$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	**$87,912,466.47**

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2025 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2025 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.
- La creación de plazas es por: Para el año 2025 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2025 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Artículo 38.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	**Arteaga**
EJERCICIO FISCAL:	**2025**
Concepto	**Estimado / Modificado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	**$302,299,248.77**
A1. Ingresos de Libre Disposición	$253,784,191.14
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	$48,515,057.63
A3. Financiamiento Neto	$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	**$302,299,248.77**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$253,755,892.85
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$48,543,355.92
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	**$0.00**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	**$0.00**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	**$0.00**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	**$0.00**
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	**$0.00**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	**$0.00**
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	**$0.00**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	**$0.00**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	**$0.00**
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	$253,784,191.14
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 –	$0.00

G1)	
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$253,784,191.14
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	**$0.00**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	**$0.00**
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	$48,543,355.92
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	$48,543,355.92
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	**$0.00**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	**$0.00**

Artículo 39.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		**Arteaga**	
EJERCICIO FISCAL:		**2025**	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2025	**Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2025, Sin Financiamientos**	**Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo**	**Fuente de Garantía**
$0.00	**$252,358,409.00**	n/a	n/a

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2025	$252,358,409.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	$0.00
Porcentaje Límite: 6%	$15,141,504.54
Exceso del Límite	$0.00

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 40.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 41.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2025									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Modificado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	$0.00	$0.00	$74,240.63	$0.00	$0.00	$16,626,943.77	$0.00	$0.00	$0.00	$16,701,184.40
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	$0.00	$9,556,307.03	$12,233,455.99	$0.00	$8,216,120.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$30,005,883.68
3	I-006	Convenio CONAFOR	$0.00	$0.00	$1,836,287.84	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,836,287.84
Totales			**$0.00**	**$9,556,307.03**	**$12,307,696.62**	**$0.00**	**$8,216,120.66**	**$16,626,943.77**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$48,543,355.92**

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 42- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Obras Públicas	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	**En Unidades de Medida y Actualización**
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 45.- Los contratos de asociación público-privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 11 días de Junio de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

RUBRICA
MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA
C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA
C. ELIDIA PATRICIASANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA
RUBRICA
C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA
LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Aprobación y autorización de la compra de cámaras de videovigilancia para el Centro de Control y Comando C2, botones de pánico y cámaras de solapa digitales profesionales para los elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

ACUERDO 107/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de cámaras de videovigilancia para el Centro de Control y Comando C2, botones de pánico y cámaras de solapa digitales profesionales para los elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102 fracción IV numeral 1 inciso h, numeral 2, 104, 113 BIS-5 inciso V, VI, 120,197 y 221 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; En materia de Seguridad Publica de acuerdo al presupuesto municipal y fondo federal se asigna un porcentaje por lo que con la finalidad de continuar con un Municipio seguro en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza propongo se realice la implementación y fortalecimiento del Centro de Control y Comando C2 con la compra de cámaras de videovigilancia y la instalación estratégica de botones de pánico en los que se solicitar la atención de servicios de emergencia autoridades de policía, protección civil, bomberos, ambulancias para atender a las personas dicha compra tiene un valor mayor de tres millones de pesos.

Aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizaran con recurso propio durante el ejercicio fiscal 2025.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

….

Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la planeación del segundo semestre del año en curso conforme a las necesidades en la cabecera municipal y las localidades se presentan las obras y acciones que beneficiaran a la población y se realizaran con recurso propio durante ejercicio fiscal 2025 de las cuales se anexa el presupuesto base de cada una, por lo que se someten a consideración de los presentes y posteriormente la Dirección de Obras Públicas realice el concurso de contratación de acuerdo al monto por adjudicación directa, invitación restringida a tres proveedores y/o licitación pública cumpliendo con los procesos administrativos de transparencia y rendición de cuentas.

Documento que se inserta en su totalidad.

PLANEACION DE OBRAS JUNIO A DICIEMBRE 2025 PRESUPUESTO BASE			
OBRA	*SUBTOTAL*	*IVA*	*TOTAL*
Techos Firmes en diferentes Ejidos del Municipio de Arteaga	*$5,925,508.11*	*$948,081.30*	*$6,873,589.41*
Desbrozamiento San Antonio	*$264,600.00*	*$42,336.00*	*$306,936.00*
Desbrozamiento Fundadores	*$563,400.00*	*$90,144.00*	*$653,544.00*
Desbrozamiento Tunal, Lirios y Escobedo	*$403,263.00*	*$64,522.08*	*$467,785.08*
Semáforo Libramiento y loma alta	*$1,886,303.00*	*$301,808.48*	*$2,188,111.48*

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Líneas Divisorias Blvd.Jesus Valdés Sánchez	*$609,600.00*	*$97,536.00*	*$707,136.00*
Líneas divisorias libramiento Oscar Flores Tapia	*$1,384,600.00*	*$221,536.00*	*$1,606,136.00*
Líneas divisorias Fundadores	*$1,093,701.00*	*$174,992.16*	*$1,268,693.16*
líneas divisorias San Antonio	*$1,445,400.00*	*$231,264.00*	*$1,676,664.00*
Líneas divisorias Sierra Hermosa	*$830,434.00*	*$132,869.44*	*$963,303.44*
Líneas divisorias carbonera	*$1,499,982.00*	*$239,997.12*	*$1,739,979.12*
Bacheo Liros, Tunal, Carbonera y Artesillas	*$606,660.00*	*$97,065.60*	*$703,725.60*
Rehabilitación plaza San Juanito	*$800,065.01*	*$128,010.40*	*$928,075.41*
Trabajos Diversos en Arteaga Coahuila	*$141,349.88*	*$22,615.98*	*$163,965.86*
			$20,247,644.56

….

Aprobación y autorización de los Techos Firmes en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 108/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autorizan los Techos Firmes en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**.**

Aprobación y autorización del desbrozamiento en localidades y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 109/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el desbrozamiento en localidades y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Aprobación y autorización del Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta, Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 110/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta, Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización de las líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 111/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza las líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización del bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 112/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Aprobación y autorización de la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 113/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización de trabajos diversos en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

ACUERDO 114/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza trabajos diversos en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización de la compra de luminarias para Arteaga, Coah.

ACUERDO 115/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de luminarias para Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:
De conformidad con lo dispuesto en artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás correlativos solicito a este cabildo la aprobación del presupuesto necesario para la compra de luminarias ya que es de gran importancia el brindar un servicio de alumbrado público en espacios, calles ,vialidades y comunidades que permitan fortalecer la seguridad siendo un factor importante

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

para disminuir la probabilidad delictiva y brindar un servicio con un sistema eficiente con el apoyo técnico en la implementación de luminarias led valorando el costo y calidad del servicio sin afectar la identidad de pueblo mágico.

Aprobación y autorización de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V. De cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UA de C con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

ACUERDO 116/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V. De cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UA de C con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el apartado de asuntos generales se manifestó lo siguiente:

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría en su carácter de Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106 fracción VIII y fracción XII, 107 y 111 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita el uso de la voz, se le otorga y emite el siguiente asunto general:

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 A INDUSTRIA DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES ESQUINA VIALIDAD UADEC.

La comisión de Desarrollo Catastro y Desarrollo Urbano recibimos una solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano de la empresa Amistad que se dedica a desarrollar parques industriales; En la actualidad trae un uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 ese uso de suelo corresponde al plan de desarrollo del año 2003, en la actualidad toda esa área será industrial ligera, es un proyecto muy interesante que le va a detonar a Arteaga otros proyectos y nosotros como la comisión debemos ver el terreno se encuentra ubicado en Blvd. Fundadores esquina Vialidad UADEC. Con 76-72-48.151 hectáreas dejando la parte del frente para comercio y en la parte de atrás el parque industrial, rechazamos industria pesada o contaminante; La documentación estará a disposición para quien la quiera visualizar, esto es industria ligera de una empresa a nivel mundial y contara con tratadora de agua, por lo que generara ingresos al Municipio con el pago de impuestos, servicios y licencias por lo que se solicita el cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal informa en relación al asunto general expuesto por el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita se turne a la comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para el estudio, análisis y en su caso el dictamen correspondiente y una vez concluido se presente en sesión de cabildo.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes

---

Aprobación y autorización el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Mayo 2025.

ACUERDO 117/020/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Mayo 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/010/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día 18 de junio del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de mayo del año 2025.

SEGUNDO: Que el 09 de junio del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de mayo del año 2025.

TERCERO: Que el 11 de junio del presente año la Secretaría del Ayuntamiento envío al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de mayo del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 17 de junio del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 18 de junio del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	**8,026,476.33**
Impuestos	4,696,084.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	28,156.89
Derechos	3,169,771.47
Productos	356.14
Aprovechamientos	132,107.05
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**18,823,867.18**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,823,867.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**26,850,343.51**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	**19,896,456.71**
Servicios Personales	6,724,135.49
Materiales y Suministros	3,015,291.82
Servicios Generales	10,157,029.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**10,923,560.52**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,534.93

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Ayudas Sociales	10,846,970.03
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	**1,909,091.38**
Inversión Pública no Capitalizable	1,909,091.38
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**32,729,108.61**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-5,878,765.10**

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el quinto mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de mayo del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de mayo del año 2025.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los dieciocho días del mes de junio del año 2025.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA"
RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÒN

RUBRICA

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÒN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÒN

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDÈS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÒN.

Aprobación y autorización el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo al cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/Industria Ligera de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC, Arteaga, Coah. Con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

ACUERDO 118/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano relativo al cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/Industria Ligera de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC, Arteaga, Coah. Con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Catastral Municipal, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CYDU/001/2025
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO DE USO DE SUELO.

HONORABLE CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día dieciocho de junio del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se permite en someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO de HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA.

A N T E C E D E N T E S.-

PRIMERO: Que, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Junio con fecha 11 de junio del 2025, el Honorable Cabildo a través del acuerdo 116/019/2025 aprueba la propuesta del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico y Presidente de la comisión edilicia de Catastro y Desarrollo Urbano relativa al cambio de uso de suelo de **HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA**, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 116/019/2025

PRIMERO: *Se aprueba y autoriza a la comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por Parques Industriales Amistad, S.A de C.V. De cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/Industria Ligera de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.*

SEGUNDO: *Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, , Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.*
TERCERO: *Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.*
CUARTO: *Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

SEGUNDO. - Que Fideicomitente Parques Industriales Amistad, S.A de C.V. recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo de **HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3** de un predio ubicado en Boulevard Fundadores esquina vialidad Universidad Autónoma de Coahuila en el municipio de Arteaga Coahuila con una superficie de 76-72-48.151 hectáreas, a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

TERCERO. - Que Fideicomitente Parques Industrias Amistad, S.A de C.V presento a través de un escrito la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo del predio antes mencionado de **HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA.**

CUARTO. - Que el 06 de Junio del 2025 el Arq. Gabriel Marcelo Dávila Kutugata, Director de Desarrollo Urbano remitió mediante el oficio D.D.U.A./137/2025 a la Secretaría de Ayuntamiento la solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano

QUINTO. - Que el 17 de junio del 2025, la Secretaría del Ayuntamiento envío al Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano el expediente relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión para el correcto estudio y en su caso aprobación.

SEXTO. - Que el 17 de junio del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

SÉPTIMO. - Que el 18 de junio del 2025, la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano sesionó para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo de **HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA.**

C O N S I D E R A N D O.-

PRIMERO. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO. – Que el predio se ubica en zona sur del centro urbano de Arteaga, en el Boulevard Fundadores esquina vialidad Universidad Autónoma de Coahuila.

QUINTO. – El proyecto consiste en parque industrial (industria media) acorde a la reglamentación vigente, norma y leyes; zonas de acceso, estacionamiento de visitas, vialidades colectoras; planta de tratamiento para reciclado de agua, servicio de transporte empresarial, sub estación eléctrica, áreas verdes.

SEXTO. – El diseño del Parque Industrial es en apego a la norma mexicana de PARQUES INDUSTRIALES NOM-R-046-SCFI-2015, por lo que cumplirá con: ley de inclusión y movilidad universal, ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, resilencia, económica circular y leyes y normas del ordenamiento territorial del Estado de Coahuila y el Municipio de Arteaga

SÉPTIMO. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia.

OCTAVO. – Que la superficie destinada al proyecto está conformad por un terreno que a continuación se detallan:

PREDIO	SOPORTE LEGAL	SUPERFICIE
La superficie del terreno se encuentra aportada al FIDECOMISO F/851-03308 con una superficie de aportación de 76-72-48.151 hectáreas, y como parte del fidecomiso PARQUES INDUSTRIALES AMISTAD SA DE CV	• Escritura de aportación • Escritura 71 del 26 de marzo de 2024 • Notario público 104 • Acta 368 constitutivo parque industriales amistad • Acta 369 poderes parques industriales amistad	76-72-48.151 Hectáreas

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

R E S O L U T I V O S.-

PRIMERO. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

SEGUNDO. - Se autoriza por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los integrantes de la comisión; el cambio de uso de suelo de **HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA** para el predio en cuestión.

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a Bernando R. Llamas Pérez, tramitador de Fideicomitente Parques Industriales Amistad, S.A de C.V

SEXTO. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los dieciocho días del mes de junio del 2025.

POR LA COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
SECRETARIO

RUBRICA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
VOCAL

Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada en por INVERDOMUS, S.A. DE C.V. del cambio de uso de suelo de Habitacional H densidad media a L/ Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE, Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah.

ACUERDO 119/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada en por INVERDOMUS, S.A. DE C.V. del cambio de uso de suelo de Habitacional H densidad media a L/ Industria Ligera de los lotes 2 al 11 y del lote 13 al 21 del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE, Blvd. Fundadores, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102,104 inciso C,105,107,108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación a la solicitud presentada en la Dirección de Desarrollo Urbano por INVERDOMUS, S.A. DE C.V. del cambio de uso de suelo de Habitacional H densidad media a L/ Industria Ligera del predio ubicado en Fraccionamiento Industrial HERITAGE, Blvd. Fundadores, Arteaga,Coah. Misma que cumple con todos los requisitos solicitados se presenta para su conocimiento y se somete a consideración para que se turne a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente.

Aprobación y autorización por unanimidad la iluminación de colores en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coah.

Aprobación y autorización por unanimidad el evento y marcha en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ el día 28 de Junio del 2025 en Arteaga, Coah.

Aprobación y autorización a la Dirección de Fomento Económico para la expedición del Permiso de Evento en los horarios establecidos.

Aprobación y autorización a la Dirección de la Policía Preventiva Municipal para garantizar condiciones de seguridad, orden, vialidad y realizar la estrategia operativa previa, en el transcurso y al finalizar el evento y marcha.

ACUERDO 120/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por unanimidad la iluminación de colores en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ de la Presidencia Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza por unanimidad el evento y marcha en conmemoración del mes del orgullo LGBTIQ+ el día 28 de Junio del 2025 en Arteaga, Coah.

TERCERO: Se autoriza a la Dirección de Fomento Económico para la expedición del Permiso de Evento en los horarios establecidos.

CUARTO.-Se autoriza a la Dirección de la Policía Preventiva Municipal para garantizar condiciones de seguridad, orden, vialidad y realizar la estrategia operativa previa, en el transcurso y al finalizar el evento y marcha.

QUINTO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico, Dirección de Policía Preventiva Municipal, Protección Civil y Bomberos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

SEPTIMO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con relación con la solicitud recibida el 23 de junio del presente año por parte del colectivo "Resiste Arteaga

con orgullo" para el evento a realizar el sábado 28 de junio a las 5:00 pm con un recorrido en las principales calles de la zona centro con el objetivo de reunir 500 personas en dicha solicitud se hace el requerimiento de cierre de vialidades, ambulancia en trayecto, apoyo especifico hidratación, playeras, banderas, plataforma decorada.

Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que en conjunto con la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente al otorgamiento de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) establecido en la Ley de Ingresos del Municipio De Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 a todo aquel contribuyente en su carácter de persona física o moral que adquiera bienes inmuebles con o sin edificación para su uso industrial con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El otorgamiento del certificado de promoción fiscal descrito tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

ACUERDO 121/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que en conjunto con la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente al otorgamiento de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) establecido en la Ley de Ingresos del Municipio De Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 a todo aquel contribuyente en su carácter de persona física o moral que adquiera bienes inmuebles con o sin edificación para su uso industrial con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

El otorgamiento del certificado de promoción fiscal descrito tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo y la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 fracción VI numeral 6 mismo que a la letra señala y el artículo 104 inciso a) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con la finalidad de incentivar la inversión de manera directa en búsqueda del establecimiento de empresas que detonen el crecimiento económico y la generación de un mayor número de empleos en el municipio se somete a consideración de los presentes la aprobación y autorización del otorgamiento de un certificado de promoción fiscal (CEPROFIS) del 1% en el pago del Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) establecido en la Ley de Ingresos del Municipio De Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 a todo aquel contribuyente en su carácter de persona física o moral adquiera bienes inmuebles con o sin edificación para su uso industrial.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

El cual tendrá una vigencia al 15 de Diciembre del presente año, quedando exento de los demás descuentos establecidos en la Ley, así mismo solicito se autorice a la Dirección de Fomento Económico en coordinación con la Dirección Jurídica para llevar a cabo los trámites correspondientes del proceso de admisión de solicitudes para ser acreedores a dicho certificado de promoción fiscal.

Aprobación y autorización del "Programa de apoyo para la adquisición de semilla de avena forrajera 2025" y por consecuencia las Reglas de Operación de este.

ACUERDO 122/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el "Programa de apoyo para la adquisición de semilla de avena forrajera 2025" y por consecuencia las Reglas de Operación del mismo.
SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Fomento Agropecuario, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.
TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.
CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DE SEMILLA DE AVENA FORRAJERA 2025.

ÍNDICE

1 Clasificación del documento
2 Entidad a cargo del programa
3 Descripción general
4 Cobertura
5 Objetivo general
5.1 Objetivo especifico
5.2 Metas
6 Programación presupuestal
7 Lineamientos básicos
8 Criterios de elegibilidad
9 Mecanismo de operación
10 Derechos y obligaciones de los beneficiarios
11 Difusión del programa
12 Causas de cancelación
13 Consideraciones generales

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

1.- **Clasificación del documento**
Público

2.- Entidad a cargo del programa

El Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través de la dirección de fomento agropecuario, la cual será la responsable de la operación del programa adquisición de semilla de avena forrajera.

3.- Descripción general

La actividad agrícola y pecuaria es por cultura la base del ingreso de los habitantes del medio rural, lo que provoca que el gobierno, en sus tres niveles se preocupan por apoyar estas actividades mediante programas de subsidio a los productores de bajos ingresos.

En la actualidad se deben elaborar programas productivos que garanticen el mejoramiento del sistema de producción de los solicitantes.

El presente proyecto está enfocado a la producción de avena, ya que en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza se cultiva este forraje, el cual es medio de subsistencia de un alto porcentaje de los productores rurales del sector social.

El municipio se localiza al sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las coordenadas 101° 50´24" longitud oeste y 25° 25´58" latitud norte, a una altura de 1,660 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal se localiza a una distancia aproximada de 18 kilómetros de la capital del estado.

Limita al norte con el municipio de Ramos Arizpe; al sur con el Estado de Nuevo León y al oeste con el municipio de Saltillo. Por su cercanía con Ramos Arizpe y Saltillo, el municipio forma parte de una zona conurbada de gran importancia en el estado.

Arteaga, Coahuila de Zaragoza se encuentra dividida en un total de 366 localidades, entre las cuales se pueden localizar 26 comunidades ejidales, 8 congregaciones, colonias populares y un gran número de fraccionamientos campestres y pequeñas propiedades, siendo los sitios más importantes la Villa de Arteaga, San Antonio de las Alazanas, El Tunal, Huachichil, Bella Unión, Los Lirios, Mesa de las tablas, Jamé y Escobedo.

La zona donde se ubican los predios está determinado por ser una zona con características adecuadas para la siembra y el cultivo de la avena, permitiendo que con un trabajo adecuado se obtenga una producción de buena calidad para la alimentación de su ganado.

Se identificó en la totalidad del territorio del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza una problemática para la adquisición de semilla de avena forrajera ya que los productores no cuentan con los recursos económicos para la compra de esta semilla la cual les servirá para la alimentación de su ganado en épocas difíciles como el tiempo de sequía.

5.- Objetivo general

Apoyar a los productores de bajos ingresos del municipio que se dediquen a las actividades agrícolas y ganaderas con un programa de adquisición de semilla de avena para la siembra de sus parcelas.

5.1 Objetivos específicos.

1.- Apoyar a los productores de bajos ingresos del municipio que se dediquen a las actividades agrícolas con la adquisición de semilla de avena.
2.- Apoyar de manera subsidiaria con semilla de avena forrajera que les permita reducir los costos de producción.
3.- Apoyar a los productores con semilla de avena para que produzcan forraje que les permita alimentar a su ganado.
4.- Aumentar la superficie de siembra.

5.- Metas

1.- Sembrar 2000 has con el cultivo de avena forrajera.
2.- Aumentar la producción de pacas x hectárea
3.- Disminuir los costos de producción en un 25 %

6.- Cobertura del programa

El programa se implementara en las regiones agrícolas que se dediquen a la producción de forraje, así como también en la micro cuenca lechera del municipio como son los ejidos de Artesillas. El Poleo, Huachichil, Emiliano Zapata, Los Llanos, Diamante, Sierra Hermosa, San Juanito, 18 de Marzo así como también se apoyara a los ejidos restantes como: Mesa de las tablas, Chapultepec, Jame, Tunal, san Juan de los Dolores, Piedra Blanca, La Efigenia Santa Rita y Escobedo, Nuncio, Potrero de Abrego

7.- Población objetivo.

La población objetivo son todos los productores de bajos ingresos que se dediquen a la producción de forraje para la alimentación de su ganado, que habiten o vivan en las comunidades de cobertura del programa y además que justifiquen la propiedad o posesión del predio o parcela donde se sembrara la avena.

8.- Programa presupuestal

Cantidad en kg.	Apoyo /kg	Superficie beneficiada en has.	Monto total
200,000	$ 5.0	2000	$ 1,000,000.00

Este programa será operado con recursos propios del municipio el concepto de apoyo a semilla de avena para el ciclo otoño – invierno 2025

9.- Características del apoyo

Se apoyara de 1 hasta 5 hectáreas por productor con un apoyo de máximo de 500 kg de semilla.
La densidad de siembra será de 80 a 100 kg/ha.
La semilla certificada de la variedad Cuauhtémoc
En sacos de 50 kg
El apoyo será por única vez para que será sembrada en el ciclo otoño-invierno 2024
En la región manzanera del municipio se apoyara con un máximo de 300 kg de semilla de avena.

10.- Lineamientos básicos del programa

El apoyo y operación de este programa es responsabilidad de R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través de la dirección de fomento agropecuario en coordinación con los comisariados ejidales de los ejidos antes mencionados.
La entrega será en la misma comunidad recibida por cada uno de los productores beneficiados en costales de 50 kg cada uno.

11.- Criterios de elegibilidad.

Para acceder a los apoyos del programa se debe cumplir con los siguientes requisitos:
1.- Ser mayor de edad y habitante del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
2.- Presentar copia de una identificación oficial con fotografía
3.- Presentar copia de la clave única de registro de población (curp)
4.- Copia del comprobante de domicilio del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses.
5.- Documento que acredite la legal propiedad u usufructo de la misma como: certificado parcelario escritura y/o contrato de arrendamiento certificado por la autoridad competente.
6.- Solicitud.

12.- Mecanismo de operación

El programa es de cobertura local y exclusiva para los productores agrícolas del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
El apoyo se otorgara cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos del programa.
Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmaran un listado de recepción para la comprobación del mismo.
La semilla será entregada en las comunidades y recibida por los beneficiarios del programa.
A través de los comisariados se dará a conocer la fecha y el lugar de entrega de la semilla de avena.
El apoyo será por única vez a los productores agrícolas.

13.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Todos los productores que cumplan con los criterios de elegibilidad tendrán derecho a recibir su apoyo de la semilla de avena.
Todos los productores que reciban el apoyo del programa tienen la obligación de sembrar la semilla para cumplir con el objetivo del mismo.
Todos los productores tienen la obligación de proporcionar la documentación que se requiera de acuerdo a las reglas de operación del programa.

14.- Difusión del programa

La difusión del programa se realizara a través de los comisariados ejidales de las comunidades para que lo difundan en las reuniones ejidales que ellos realizan con todos los ejidatarios.
Cada comisariado se le entregara el formato de listado y el de recibido para que se lo firmen cada beneficiario.

15.- Temporalidad y permanencia

El programa es por única vez para ser sembrado en el ciclo otoño – invierno 2025.

16.- Consideraciones generales

La dirección de fomento agropecuario tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los no previstos en los mismos.
Los datos de los beneficiarios están sujetos a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Coahuila de Zaragoza.

Elaboro

Prof. Pedro Martínez Fuentes
Encargado de la Dirección Fomento Agropecuario

Autorizo

Lic. Ana Karen Sánchez Flores
Presidenta Municipal

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Aprobación y autorización del pago del servicio de luz del pozo de agua con transformador ubicado en Escobedo, Arteaga, Coah.

ACUERDO 123/020/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el pago del servicio de luz del pozo de agua con transformador ubicado en Escobedo, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Durante el 2024 se presentó la situación del pozo que abastece a Escobedo los recibos de luz tenían costos elevados dejando los habitantes de la comunidad el pago en coordinación con la CFE y previniendo que se corte el servicio se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de un medidor testigo ajustando el pago del adeudo de los recibos por lo que se otorgó un convenio de pago en parcialidades apoyando a Escobedo a cubrir el adeudo antes de que se realice el desmantelamiento y haciendo el compromiso con la comunidad de realizar el pago puntual.

Derivado de la propuesta de la Alcaldesa todos los ediles presentes concuerdan en realizar el pago con el compromiso de los habitantes de la localidad para evitar futuros incumplimientos de pago.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de El Tunal, Arteaga, Coah.

ACUERDO 124/020/2025

PRIMERO: Se Aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de El Tunal, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:
Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la fiesta patronal a celebrarse el viernes 04 de Julio solicitan se realice el apoyo con grupo musical, pólvora, cabalgata, premios, seguridad pública siendo este el segundo año llevándose a cabo por lo que en la cabalgata tiene mucha participación.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el "Festival del Elote 2025" en Los Lirios, Arteaga, Coah.

ACUERDO 125/020/2025

PRIMERO: Se Aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el "Festival del Elote 2025" en Los Lirios, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la solicitud recibida del festival mismo que será el 16 y 27 de Agosto solicitando lo siguiente: banderines, lonas, comida para bailarines, pago de ballet, cantantes, grupo, banda para callejoneada, ingredientes pan de elote y pago de sonido, templete por lo que somete a consideración de los presentes se apoye en las posibilidades del municipio.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE JUNIO DE 2025

TOMO LXI

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx